

D.J. (244) x

SANTIAGO, 16 ABR. 2019

RESOLUCION-N° 01134 **EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 0922 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 02818 de 2018, se promulgó el acuerdo del Honorable Consejo Superior que creó la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, cuya función es ser la unidad superior en materias de investigación y postgrado de la Universidad y cuyas principales funciones es la de proponer y aplicar las políticas de investigación científica y tecnológica.

2. Que en tal cometido, se hace necesario contar con una instancia colegiada asesora que dote de pertinencia a las propuestas y acciones que surjan o que deba conocer la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

3. Que por tal motivo mediante Resolución Exenta N° 0922 de 2019, se creó el Consejo Asesor en Investigación y se aprobó el Reglamento de dicho Consejo.

4. Que mediante Memorándum N°110 de 2019, de la Jefa de Gabinete de Rectoría, solicita la confección de la resolución exenta para el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Investigación, por tanto,

RESUELVO:

I.- Designase, a contar de la fecha de este acto administrativo, a los miembros del CONSEJO ASESOR DE INVESTIGACIÓN, como lo establece el artículo 4° de la Resolución Exenta N°0922 de 2019, y por un periodo de 2 años, a las siguientes personas:

INVESTIGADORES DESTACADOS

- Señor **DIEGO CORTÉS ARRIAGADA**, Doctor en Química, perteneciente al Programa Institucional de Fomento I+D+i.
- Señor **ROMMY ZUÑIGA PARDO**, Doctor en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química y Bioprocesos, académicos del Departamento de Biotecnología la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.
- Señor **DANNY LOBOS CALQUÍN**, Doctor en Informática aplicada a la Arquitectura en temas Bim, del Departamento de Ciencias de la Construcción de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.



MIEMBRO DEL ÁREA LEGAL

- Señor **PABLO CAÑON THOMAS**, Director Jurídico de la Universidad.

MIEMBRO DEL ÁREA ECONÓMICA

- Señor **HUGO LABRA GONZÁLEZ**, Jefe de la Unidad de Control

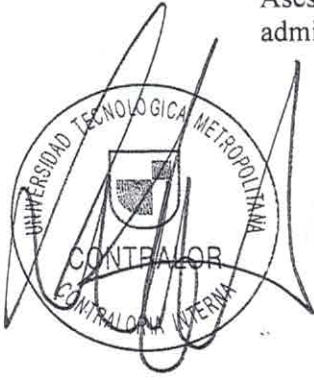
Presupuestario.

II.- El resto de los integrantes del Consejo Asesor de Investigación, son los que se mencionan el artículo 4° del Reglamento de dicho Consejo.

Jurídica

III.- Todos las personas nombradas como miembros integrantes del Consejo Asesor de Investigación, cumplirán sus funciones sin perjuicio de las actividades académicas o administrativas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

Regístrese y Comuníquese



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Gabinete Rectoría
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Ingeniería
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
Dirección de Desarrollo y Gestión de Persona
Asociación de Académicos
Interesados

PCT/jgcf

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA